

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI, A LA STPS Y AL EJECUTIVO FEDERAL, A RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS 18 MIL TRABAJADORES QUE PARTICIPARON EN LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, QUIENES FUERON DESPEDIDOS EL PASADO 3 DE ABRIL, QUE SE LES PAGUEN TODOS LOS ADEUDOS, SE LES VUELVA A CONTRATAR Y LES BRINDEN APOYO INMEDIATO EN MATERIA DE SALUD Y EN MATERIA ECONÓMICA, A CARGO DE LA DIPUTADA LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ.

La suscrita, Lourdes Celenia Contreras González, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente al INEGI, a la STPS y al Ejecutivo Federal, a respetar los derechos laborales de los 18 mil trabajadores que participaron en la realización del Censo de Población y Vivienda 2020, quienes fueron despedidos el pasado 3 de abril, que se les paguen todos los adeudos, se les vuelva a contratar y les brinden apoyo inmediato en materia de salud y en materia económica, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El 2 de marzo de 2020, inició el Censo de Población y Vivienda 2020, a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De conformidad con la ruta de realización del Censo, el trabajo de campo abarcaría hasta el 15 de abril, en función de lo cual, el INEGI contrató los trabajadores necesarios para llevar a cabo cada una de las fases del Censo. El cronograma de actividades correspondiente, estaba definido desde meses atrás, razón por la cual no se contemplaron circunstancias inesperadas como la pandemia de Covid-19, que, en el Caso de México, registró el primer contagio el 27 de febrero de 2020.

Pese a que al grado que resultaba previsible el crecimiento de la pandemia en México, así como la necesidad de implementar medidas de contención de la propagación del virus, el INEGI continuó con la realización de los cuestionarios en hogares a lo largo y ancho del país. Sin embargo, a partir de que la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente al Covid-19 como una pandemia, el 11 de marzo de 2020, resultó evidente que era indispensable revisar toda una serie de actividades, tanto en el ámbito público como en el privado, a fin de evitar al máximo los riesgos de contagio y propagación del coronavirus. Precisamente, los trabajos de campo, relativos al Censo, figuraba entre las actividades a revisar.

SEGUNDA. Dada la gravedad de la epidemia de Covid-19, que puede causar grandes daños en materia de salud y en materia económica, el Consejo de Salubridad General, máxima autoridad en la materia en México, emitió el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.” Este Acuerdo, publicado el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, plantea, entre otras medidas, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Dicho Acuerdo establece que solamente podrán continuar en funcionamiento las actividades, consideradas esenciales; y se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México. Todas las medidas establecidas en el presente Acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas.

Para efectos de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, cabe resaltar la siguiente disposición: “Se deberán posponer, hasta nuevo aviso, todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física (cara a cara) entre las mismas.”

TERCERA. En este contexto, el INEGI emitió un comunicado el 31 de marzo de 2020, a través del cual informa que adoptará medidas extraordinarias por el estado de emergencia sanitaria originada por el COVID-19. Dichas medidas incluyen postergar hasta nuevo aviso todas las encuestas que involucran la interacción cara a cara entre las personas; que se levantarán datos por internet, teléfono y plataformas digitales para continuar la generación de información económica incluyendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), encuestas económicas y cuentas nacionales; y que en esta etapa de emergencia sanitaria, el INEGI seguirá trabajando para dotar al Estado y a la sociedad de información relevante para la oportuna toma de decisiones.

CUARTA. En diversos momentos, el gobierno de la República ha llamado a que, en el contexto de la suspensión de actividades esenciales derivadas de la pandemia del Covid-19, se proteja el empleo y que no se despidan a los trabajadores. El 20 de marzo de 2020, “tras un informe de la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde, sobre que algunas empresas están despidiendo a sus trabajadores por la crisis que comienza a causar el coronavirus, el presidente Andrés Manuel López Obrador lo calificó como injusto e indebido y las llamó a que rectifiquen. Además, el mandatario pidió a las compañías no aprovechar una situación de crisis de salud para hacer cosas indebidas.”ⁱ

En cuanto a los servidores públicos de la Federación, en su informe del 5 de abril de 2020, el Presidente López Obrador se comprometió a que no se despediría a ningún empleado, aunque, aclaró a los altos funcionarios se les rebajaría el sueldo y se les cancelaría el pago del aguinaldo correspondiente al Ejercicio 2020.

QUINTA. A pesar de lo anteriormente señalado, el 3 de abril de 2020 el INEGI informó de su despido a aproximadamente 18,000 personas que había contratado para realizar actividades relativas al Censo de Población y Vivienda 2020, básicamente actividades de realización de cuestionarios cara a cara, verificación y supervisión. Diversos testimonios e informaciones dan cuenta de esta decisión del INEGI y la forma en que se llevó a cabo:

En medio de la emergencia sanitaria por el coronavirus, el INEGI despidió anticipadamente a cerca de 18 mil verificadores y supervisores del Censo de Población y Vivienda 2020, por lo que, al terminar la relación laboral, no pagarán el total del salario que estipula en sus contratos. El 3 de abril los empleados tuvieron que firmar el documento titulado “terminación de los efectos del nombramiento”, a través de éste se les informa que con esa fecha el INEGI da por terminada la relación de trabajo, sin responsabilidad para el Instituto. Esto, a pesar de que el contrato que firmaron tiene vigencia hasta el 17 de abril.

Al respecto, el INEGI respondió que “debido a que esta actividad fue postergada y consecuentemente es imposible física y jurídicamente realizar durante la emergencia sanitaria, se requirió al personal la entrega de todo el equipo que se les brindó para su desempeño, dejando sin efectos su nombramiento”.ⁱⁱ

Testimonios de personas despedidas por el INEGI, aseguran que la medida fue arbitraria, porque quienes firmaron no recibieron ningún finiquito; además

les avisaron que en la próxima quincena no recibirán pago alguno, aunque hayan trabajado algunos días. Además, la institución federal les indicó que, si no firmaban la renuncia voluntaria, serían vetados para que no sean contratados en nuevos puestos laborales. Además, les pidieron regresar al término del contrato 600 pesos que se les dieron como viáticos, porque también tuvieron que hacer trabajo de campo.ⁱⁱⁱ

Por ello, los trabajadores afectados insisten: "Aunque fuimos contratados para trabajar por un periodo, el 3 de abril nos están obligando a firmar una renuncia por la emergencia sanitaria, pero nosotros estamos pidiendo que se respete nuestro contrato y que cuando pase la emergencia sanitaria por COVID-19 nosotros seamos reinstalados a nuestras funciones; a algunos compañeros los forzaron y los están amenazando de que si no entregan el equipo de trabajo serán acusados de robo federal, lo cual no puede ser porque nosotros lo vamos a entregar todo hasta el 17 de abril el uniforme, la credencial y el dispositivo".^{iv}

Una consecuencia delicada es la siguiente versión: un grupo de encuestadores del INEGI asegura que son 25 personas, que participaron en el Censo de Población y Vivienda 2020, las que se contagiaron de coronavirus en la Ciudad de México. Solicitan que a los compañeros de enumeración y verificadores que lamentablemente se contagiaron de Covid-19, se les brinde atención médica y apoyo, y que el INEGI, en futuros censos, atienda en tiempo y forma las medidas para no exponer al personal eventual.^v

Como puede observarse, se violaron los derechos de los trabajadores que el INEGI despidió a inicios del mes de abril de 2020, toda vez que no se cumplieron las fechas y estipulaciones del contrato. Dadas las condiciones de emergencia sanitaria, es probable que también se hayan afectado un conjunto de derechos humanos de dichos trabajadores, tales como el derecho a la integridad, a la salud y al trabajo.

En función de lo anteriormente expuesto, se plante a esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a respetar los derechos laborales de los 18 mil trabajadores que participaron en la realización del Censo de Población y Vivienda 2020, quienes fueron despedidos el

pasado 3 de abril, antes de la fecha que marcaba su contrato; que se les paguen los sueldos, salarios y prestaciones correspondientes y se garantice, en la medida de lo procedente, su continuidad en el trabajo de conformidad con la organización original del mencionado Censo, una vez que lo permitan las circunstancias de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de Covid-19.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a que investigue la situación y las condiciones del despido, ocurrido el pasado 3 de abril antes de que terminara su contrato, de 18 mil trabajadores del INEGI que participaron en la realización del Censo de Población y Vivienda 2020; y, derivado de la investigación garantice el pleno respeto a los derechos laborales de dichos trabajadores que, eventualmente, hayan sido violados; lo anterior, en el ámbito de sus competencias y observando lo conducente respecto a la autonomía constitucional del INEGI.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a brindar de forma integral y expedita, los apoyos necesarios en materia de salud y en materia económica, a los 18 mil trabajadores que participaron en la realización del Censo de Población y Vivienda 2020, quienes fueron despedidos por el INEGI el pasado 3 de abril, antes de la fecha que marcaba su contrato.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de 2020

DIPUTADA LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ

-
- i <https://aristeguinoticias.com/2003/mexico/no-pueden-despedir-o-no-pagar-a-trabajadores-por-coronavirus-amlo-sin-mencionar-nombre-dice-que-alsea-es-mal-ejemplo/>
- ii <https://heraldodemexico.com.mx/pais/inegi-despidos-encuestadores-sin-sueldos-por-pandemia-covid-19/>
- iii <https://sipse.com/novedades-yucatan/inegi-despido-encuestadores-contingencia-coronavirus-361075.html>
- iv <https://www.informador.mx/mexico/Protestan-encuestadores-del-Inegi-despedidos-20200406-0076.html>
- v <https://www.contrareplica.mx/nota-Aseguran-que-hay-25-encuestadores-del-Inegi-con-Covid-19-en-la-CDMX20201049>